



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

27

SALTA, 27 OCT 2020

RES. H. N° 0606/20

Expte. N° 4318/20

VISTO:

La presentación efectuada por la Dirección de la Especialización en Mediación Educativa, relacionada con el trámite de designación de Tutora de Práctica Profesional Supervisada de la alumna Natalia del Carmen Huyuquipa, L.U. N° 792.302;

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. H.N° 502/20 se aprueba el plan de trabajo de Práctica Profesional Supervisada, se designa a la Prof. Noeli Burgos a cargo de su supervisión como así también a la Mediadora María Eugenia Castillo como Tutora para el acompañamiento de la alumna en su proceso de Práctica Profesional Supervisada;

Que la Dirección de la carrera de referencia solicita dejar sin efecto la designación de la Tutora, habida cuenta que "La estudiante Huyuquipa informa que ha decidido hacer la práctica en la misma institución que su compañera Ana María Gerónimo, cuya tutora designada es la Dra. Julieta Panno (Resolución H N° 0468/20). Es política de la Carrera el asignar idéntico Tutor/a cuando se realiza el trabajo en pareja en la misma institución, ya que resulta más productivo y enriquecedor el intercambio de ideas y la sistematización de la información con la orientación de una misma tutora";

Que asimismo se solicita la autorización del pago de la retribución correspondiente a la nueva Tutora;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección del Departamento de Posgrado Humanidades;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO los Artículos 3 y 4 de la Res. H.N° 502/20 relativa a la designación de la Mediadora María Eugenia Castillo como Tutora de la Práctica Profesional Supervisada de la alumna Natalia del Carmen Huyuquipa, L.U. N° 792.302, en el marco la Especialización en Mediación Educativa.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la Abog. Julieta Panno como Tutora, quien acompañará a la alumna de referencia en su proceso de Práctica Profesional Supervisada.-

ARTÍCULO 3°.- LIQUIDAR la suma total de \$2000 (pesos dos mil) en concepto de pago de honorarios destinados a la Abog. Julieta Panno y sujeto a la disponibilidad de recursos de la Especialización en Mediación Educativa.-

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR a Natalia del Carmen Huyuquipa, Prof. Noeli Burgos, Colegio Secundario N° 5090 (Localidad de Hipólito Irigoyen), Med. María Eugenia Castillo, Med. Julieta Panno, Dirección de Carrera Especialización en Mediación Educativa, Departamento de Posgrado Humanidades y Boletín Oficial.-

Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades- UNSa



Dra. CATALINA BULUGOVICH
DECANA
Facultad de Humanidades- UNSa